

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINO(SICTED) EXPTE 03/22.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de marzo de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 1 de marzo de 2022 tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas establecido el 21 de marzo de 2022 a las 14:00 horas, presentó propuesta la siguiente empresa:

- ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 17 de marzo de 2022 a las 10.06 horas.

III.- Con fecha 22 de marzo de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 11:00 horas del 22 de marzo de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- ALGIDA SOLER REGLI, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la única licitadora cumple con los requisitos previos y pasa a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro de verificaciónJTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:10 horas del mismo día 22 de marzo de 2022."

IV.- Con fecha 24 de marzo de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

I.- Siendo las 10:35 horas del jueves, 24 de marzo de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

1.- ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L.

Oferta económica:

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
PRECIO	30.000 € (*)	19.500 €

(*) Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe máximo de licitación está previsto para el periodo inicial de dos años de ejecución del contrato, debiendo ofertar por los dos años de duración inicial.

Formación Equipo Consultor:

CONCEPTO	SI	NO
Homologación como auditor del ICTE	X	
Formación en calidad y/o medio ambiente de más de 100 horas	X	

(*) marcar con una "X" si o no. Además se deberá aportar para su acreditación certificado oficial de la formación y/o declaración responsable.

La licitadora aporta declaración responsable para la debida acreditación.

Experiencia cualificada del equipo consultor en SICTED:

CONCEPTO	SI	NO
Experiencia en la gestión de destinos SICTED de más de 50 servicios turísticos	X	

Código Seguro de verificación JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==	PÁGINA	2/4



JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==

<i>Experiencia en la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en administraciones públicas y en el sector turismo</i>	X	
<i>Experiencia como formadores de Agentes SICTED</i>	X	
<i>Experiencia de más de 10 años trabajando con destinos turísticos SICTED</i>	X	
<i>Experiencia en la implantación del SICTED en al menos 10 destinos diferentes</i>	X	

(*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de buena ejecución, contrato y/o declaración responsable.

La licitadora aporta declaración responsable para la debida acreditación.

II.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:45 horas del mismo día 24 de marzo de 2022".

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución Provisional.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro de verificaciónJTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
			
JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==			

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de la oferta presentada y no excluida o descalificada es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L.	100 puntos

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro de verificación JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	25/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



JTWLVEuoXXd3i8V+yLoAgg==